

A QUIEN INTERESE

Nos permitimos informar que el pasado 16 de Julio se suscribió entre el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación – Colciencias y la Fiduciaria La Previsora S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-44842 de 2014, cuyo objeto es: *“Constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, y su consecuente administración de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen”*.

En consecuencia, el 01 de septiembre de 2014, Fiduciaria Bogotá S.A cedió a favor de Fiduciaria La Previsora S.A., su posición contractual en los convenios y contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 623 de 2009, entre los cuales está el suscrito con la entidad que usted representa.

Esta notificación se adelanta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1960 del Código Civil.

Atentamente,



MARIA DEL PILAR PEREZ CASTRO
Gerente Patrimonio Fondo Caldas-COLCIENCIAS

{fiduprevisora}

Carrera 11 No. 71-73 Piso 12 Oficina 1202 Edificio Davivienda.

☎ (571) 5945111 Ext. 1445

Bogotá, Colombia

www.fiduprevisora.com.co

“ Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 10 No. 97A-13 Torre: A - Oficina: 502 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6421238”. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados”.